CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
ACTAS
null
Fecha: 19-nov-2025 12:33 PM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en: 040-COV2510-42/MUNICIPIO DE EL BAGRE
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

120-ACT2511-6756
Favor citar este número al responder

Convenlante	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
Municipio de El Bagre	Aunar esfuerzos con el Municipio de El Bagre para realizar acciones integrales de recuperación de la funcionalidad ecológica e hídrica de los caños urbanos de El Bagre, articulado a un proceso social y educativo progresivo que fortalezca la apropiación territorial, la corresponsabilidad y la construcción de ciudadanía ambiental, en un contexto de alta vulnerabilidad social y ambiental	$ 877 573 292	3 meses	2025-11-19

En la fecha, se reunieron MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO identificado con cédula de ciudadanía N.° 8.200.882 como Conveniante y Adolfo León Correa Silva identificado con cédula de ciudadanía N.° 15.509.447 , en su calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 040-COV2510-42 de 2025, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato de prestación de servicios N.° 040-COV2510-42 de 2025, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la supervisión la aprobación de las garantías exigidas y que el contratista aportó el certificado del examen de salud preocupacional.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, ético, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Scanned with CamScanner

120-

El término de ejecución del objeto del contrato es de 3 meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniante, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N.º 040-COV2510-42, el 2025-11-19

LA CORPORACIÓN	EL CONVENIANTE
Adolfo León Correa Silva	MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Supervisor	Alcalde Municipal

Elaboró y Revisó: Adolfo León Correa Silva,

Fecha de elaboración: 2025-11-11

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Scanned with CamScanner